



PLENARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL

Sesión ordinaria de 27 de octubre de 2023

ORDEN DEL DÍA

A) Aprobación de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria de 29 de setiembre de 2023 y del acta de la sesión extraordinaria de 16 de octubre de 2023

B) Parte informativa

- a) Despacho de oficio
- b) Medidas de gobierno
- c) Informes

C) Parte decisoria-ejecutiva

- 1.
 - a) Declaraciones en expedientes de contratación
 - b) Ratificaciones
 - c) Propuestas de acuerdo

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA Y DEPORTES

- 2. (E230086) APROBAR el expediente n.º 20230086 de reconocimiento de crédito por un importe de 507.477,26 euros, IVA incluido, en vista de la necesidad de regularizar gastos ocasionados por el suministro de luz y gas en las instalaciones deportivas municipales, a favor de las empresas Tratamiento y Selección de Residuos, SA (TERSA), con NIF A08800880, y Endesa Energía, SA, con NIF A81948077, realizadas durante los años 2021 y 2022 y no reconocidas en los ejercicios que les correspondían. AUTORIZAR, DISPONER Y OBLIGAR el gasto por importe de 228.719,67 euros, IVA incluido, con cargo en el presupuesto y partida indicadas en este documento a favor de la empresa Tratamiento y Selección de Residuos, SA (TERSA), con NIF A08800880, y por importe de 278.757,59 euros, IVA incluido, a favor de Endesa Energía, SA, con NIF A81948077.

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- 3. (2023-03-DPEF) APROBAR provisionalmente la modificación, para el ejercicio del 2024 y sucesivos, de las siguientes ordenanzas fiscales: Ordenanza fiscal general; n.º 1.1. Impuesto sobre bienes inmuebles; n.º 1.2. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica; n.º 1.3. Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana; n.º 1.4. Impuesto sobre actividades económicas; n.º 2.1. Impuesto sobre construcciones,

instalaciones y obras; n.º 2.2. Recargo al impuesto sobre estancias en establecimientos turísticos; n.º 3.1. Tasas por servicios generales; n.º 3.2. Tasas por servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento; n.º 3.3. Tasas por servicios urbanísticos;

n.º 3.4. Tasas por servicios relativos a sacos y contenedores de escombros y otros servicios medioambientales; n.º 3.5. Tasas de alcantarillado; n.º 3.6. Tasas de mercados; n.º

3.7. Tasas por servicios de registro, prevención e intervención sanitaria relativos a animales de compañía; n.º 3.8. Tasas por prestaciones de la Guardia Urbana y circulaciones especiales; n.º 3.9. Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local y la prestación de otros servicios a favor de explotadores de servicios de telecomunicaciones para extender redes de comunicaciones electrónicas; n.º 3.10. Tasas por la utilización privativa del dominio público municipal y la prestación de otros servicios; n.º 3.11. Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público municipal, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general; n.º 3.12. Tasas por el estacionamiento regulado de vehículos en la vía pública; n.º 3.13. Tasas por servicios culturales; n.º 3.14. Tasas por servicios especiales de alumbrado público; n.º 3.15. Tasas por la utilización privada del funcionamiento de las fuentes ornamentales; n.º 3.16. Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público municipal, a favor de empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil; n.º 3.17. Tasas por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos; n.º 3.18. Tasa por el servicio de recogida de residuos municipales generados en los domicilios particulares; 3.19. Tasa por el mantenimiento de los servicios que presta el servicio de protección civil, prevención, extinción de incendios y salvamento; 3.20. Tasa por aprovechamiento de dominio público por la distribución en destinos finales indicados por los consumidores de bienes adquiridos por comercio electrónico; n.º 4. Contribuciones especiales; Categorías fiscales de las vías públicas de la ciudad; IMPONER las tasas incorporadas en la Ordenanza fiscal n.º 3.10. Tasas por la utilización privativa del dominio público municipal y la prestación de otros servicios, de acuerdo con la documentación obrante en el expediente. SOMETER dichas ordenanzas fiscales a información pública durante un periodo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; y TENER por aprobada definitivamente la modificación de las ordenanzas fiscales en el supuesto de que no se presenten reclamaciones.

4. (SD-032/2023) APROBAR la adquisición de una participación accionarial de la sociedad mercantil, Acelera MB Mes, SL, nueva sociedad (Newco) de propósito específico ("SPV"), una vez que ya ha sido constituida por Acelera Energia SCR, SA, y la compra de su participación por parte de Mercabarna, SA, ya ha sido realizada, cuyo fin es desarrollar inversiones en el marco del programa MES Barcelona, en el proyecto RPowerMercabarna, en los edificios de titularidad pública de Mercabarna. APROBAR, por una parte, el acuerdo entre socios incorporados en el expediente, denominado contrato entre socios, por formalizar entre el Ayuntamiento de Barcelona, Acelera Energia SRC, SA, Mercabarna, SA, y ASSOCOME, y que establece los términos

particulares de las respectivas inversiones; APROBAR, por otra parte, las propuestas de estatutos y las memorias de la inversión propuestas por Acelera Energia SCR, SA, como adjudicataria del concurso público realizado por Mercabarna, SA; ESTABLECER que el gasto por la adquisición de las participaciones de la mercantil, Acelera MB Mes, SL, nueva sociedad (Newco) de propósito específico (“SPV”), es por valor nominal de 270.459,00 euros, siendo el precio de cada participación de 3,00 euros y dando como resultado una adquisición de 90.153 participaciones, que supone una participación del 23,62 % del capital social; CONDICIONAR la formalización de esta inversión a la obtención del informe previo del Departamento de Economía de la Generalitat previsto en la letra c) del art. 206.3 del texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña, en caso de que sea necesario. FACULTAR a la Ilma. Sra. Laia Bonet Rull, primera teniente de alcaldía del Área de Urbanismo, Transición Ecológica, Servicios Urbanos y Vivienda, en nombre y representación del Ayuntamiento de Barcelona, para que pueda llevar a cabo cualquier actuación que sea necesaria para implementar y ejecutar el presente acuerdo, así como para suscribir y levantar a público cualquier documento que sea necesario para dar validez y eficacia al presente acuerdo.

5. (SD-011-001/2023) APROBAR el cambio de nombre de la nueva sociedad (Newco) de propósito específico (“SPV”) BARCINO PVSUN, SL, inicialmente llamada MES PPASUN, SL, una vez que ya ha sido constituida por Energía, Innovación y Desarrollo Fotovoltaico, SA, puesto que el cambio de nombre no afecta materialmente a las condiciones del acuerdo de inversión, en el marco del Mecanismo por la energía sostenible (MES Barcelona). RATIFICAR el acuerdo del Plenario del Consejo Municipal de fecha 24 de febrero de 2023, de adquisición de una participación accionarial en la sociedad mercantil BARCINO PVSUN, SL, entonces llamada MES PPASUN, SL. FACULTAR a la Ilma. Sra. Laia Bonet Rull, primera teniente de alcaldía del Área de Urbanismo, Transición Ecológica, Servicios Urbanos y Vivienda, en nombre y representación del Ayuntamiento de Barcelona, para que pueda llevar a cabo cualquier actuación que sea necesaria para implementar y ejecutar los acuerdos del Plenario del Consejo Municipal relativos a la adquisición de una participación accionarial de la sociedad mercantil BARCINO PVSUN, SL, así como para suscribir y levantar a público cualquier documento que sea necesario para dar validez y eficacia a los acuerdos mencionados, modificando así la facultad otorgada a la tercera teniente de alcaldía en fecha 24 de febrero de 2023.
6. (SD-010-001/2023 y SD-012-001/2023) FACULTAR a la Ilma. Sra. Laia Bonet Rull, primera teniente de alcaldía del Área de Urbanismo, Transición Ecológica, Servicios Urbanos y Vivienda, en nombre y representación del Ayuntamiento de Barcelona, para que pueda llevar a cabo cualquier actuación que sea necesaria para implementar y ejecutar los acuerdos del Plenario del Consejo Municipal relativos a la adquisición de una participación accionarial de las sociedades mercantiles ATLAS MÉS ENERGIA SOSTENIBLE BARCELONA, SL; ATLAS MÉS ENERGIA RESIDENCIAL BARCELONA, SL; RUBAU ENERGIA PER BARCELONA, SL; y RUBAU ENERGIA PER BARCELONA RESIDENCIAL, SL, aprobados en la sesión del Plenario del Consejo Municipal de 24 de febrero de 2023, así como para suscribir y levantar a público cualquier documento que sea necesario para dar validez y eficacia a los acuerdos mencionados, modificando así la facultad otorgada a la tercera teniente de alcaldía en los referidos acuerdos.

7. (DP-2023-29065) APROBAR inicialmente el Pliego de cláusulas reguladoras de la concesión de uso privativo del dominio público, respecto de la finca de propiedad municipal, situada en la calle de Dalmases, n.º 76, constituida por un edificio de planta baja de 272 m², incluido un patio interior y un jardín exterior de 450 m², a favor del Servicio Catalán de la Salud (CatSalut), para el desarrollo de las actividades del centro de atención y seguimiento para drogodependientes (CAS), por un plazo de cincuenta (50) años y carácter gratuito; SOMETERLO a información pública durante el plazo de veinte días y, si no se formulan reclamaciones o alegaciones, TENER por elevado automáticamente este acuerdo de aprobación inicial a definitiva; ADJUDICAR la concesión directamente al Servicio Catalán de la Salud; FORMALIZAR la concesión, y FACULTAR a la Alcaldía para la realización de todas las actuaciones encaminadas a concretar, clarificar y ejecutar el presente acuerdo.
8. (DP-2023-29073) APROBAR inicialmente el Pliego de cláusulas reguladoras de la concesión de uso privativo del dominio público, respecto de los espacios desarrollados planta primera con una superficie de 390 m² de la finca de propiedad municipal situada en la calle Gran de la Sagrera, n.º 179, a favor del Servicio Catalán de la Salud (CatSalut), para el desarrollo de las actividades del centro de atención y seguimiento para drogodependientes (CAS), por un plazo de cincuenta (50) años y carácter gratuito; SOMETERLO a información pública durante el plazo de veinte días y, si no se formulan reclamaciones o alegaciones, TENER por elevado automáticamente este acuerdo de aprobación inicial a definitiva; ADJUDICAR la concesión directamente al Servicio Catalán de la Salud; FORMALIZAR la concesión; y FACULTAR a la Alcaldía para la realización de todas las actuaciones encaminadas a concretar, clarificar y ejecutar el presente acuerdo.
9. (DP-2023-29075) APROBAR inicialmente el Pliego de cláusulas reguladoras de la concesión de uso privativo del dominio público respecto del local bajos segunda y el piso primero segunda, de propiedad municipal, del edificio situado en la calle de los Comtes de Bell-lloc, n.ºs 138-140, a favor del Servicio Catalán de la Salud (CatSalut), para el desarrollo de las actividades del centro de atención y seguimiento para drogodependientes (CAS), por un plazo de cincuenta años y carácter gratuito; SOMETERLO a información pública durante el plazo de veinte días y, si no se formulan reclamaciones o alegaciones, TENER por elevado automáticamente este acuerdo de aprobación inicial a definitiva; ADJUDICAR la concesión directamente al Servicio Catalán de la Salud; FORMALIZAR la concesión; y FACULTAR a la Alcaldía para la realización de todas las actuaciones encaminadas a concretar, clarificar y ejecutar el presente acuerdo.
10. (2023 -0083 / 23XF0829) APROBAR definitivamente la modificación de crédito consistente en un crédito extraordinario financiado con baja de crédito presupuestario por importe de 10.000,00 euros de la aplicación presupuestaria 0200/48903/23171 Convenios con instituciones sin ánimo de lucro, y por importe de 38.500,00 euros de la aplicación presupuestaria 0200/48903/23241 Convenios con instituciones sin ánimo de lucro. APROBAR definitivamente la modificación del presupuesto para el 2023 del Ayuntamiento de Barcelona, consistente en CREAR las aplicaciones presupuestarias nominativas 0200/48722/23171 Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas Catalanas por importe de 10.000,00 euros, 0200/48789/23241 Consejo de Juventud de

Barcelona por importe de 23.000,00 euros, 0200/48736/23241 Asociación Promotora del Centro de Cultura de Mujeres Francesca Bonnemaison por importe de 15.500,00 euros. PUBLICAR el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona*, en la *Gaceta Municipal* y en el web del Ayuntamiento.

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, SEGURIDAD Y RÉGIMEN INTERIOR

11. (2661-23) OTORGAR la Medalla de Oro al Mérito Cultural del Ayuntamiento de Barcelona al Sr. Rafael Tous i Giner, por su trayectoria como coleccionista y por su voluntad de trabajar por la difusión y el impulso de las prácticas artísticas contemporáneas.
12. (2662-23) OTORGAR la Medalla de Oro al Mérito Cultural del Ayuntamiento de Barcelona a la Editorial Joventut, por su dilatada trayectoria, por promover y acercar la lectura de obras de la literatura universal al público en general, que ha mantenido y ampliado hasta la actualidad y especialmente como referente editorial de la literatura infantil y juvenil, tanto a nivel nacional como internacional.
13. (248/2023) MODIFICAR el anexo 2 (dotaciones de puestos de trabajo) de la relación de puestos de trabajo, tal como se detalla en el anexo, que consta en el expediente. PUBLICAR este acuerdo y su anexo en la *Gaceta Municipal* y en el web municipal.
14. (23XF0400...23XF0560) APROBAR los expedientes de reconocimiento de crédito 23XF0400, 23XF0401, 23XF0428, 23XF0429, 23XF0431, 23XF0434, 23XF0435, 23XF0436, 23XF0437, 23XF0438, 23XF0524, 23XF0525 y 23XF0560, por los importes, conceptos del anexo, a favor de las empresas que constan en dicho anexo y por las facturas que se indican, en vista de la necesidad de regularizar los gastos realizados y no reconocidos en el ejercicio correspondiente. AUTORIZAR, DISPONER y RECONOCER las obligaciones de los gastos por los importes indicados en el anexo y con cargo en el presupuesto general del ejercicio 2023, y en las aplicaciones presupuestarias en el anexo indicadas.
15. (20232020) APROBAR el expediente de reconocimiento de crédito por importe 6.921,20 euros, en vista de la necesidad de regularizar el gasto a favor del INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGROALIMENTARIAS con CIF Q5855049B, gasto realizado en el 2018 en concepto de "Ampliación del huerto de la azotea del distrito de Sants-Montjuïc" (contrato 18005105), y no reconocido en el ejercicio que le correspondía. AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER la obligación del gasto por un importe de 6.921,20 euros (IVA incluido), con cargo en la aplicación presupuestaria D/0603/22719/92414, del presupuesto del 2023, a favor del INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGROALIMENTARIAS con CIF Q5855049B, prestador del servicio.

COMISIÓN DE ECOLOGÍA, URBANISMO, MOVILIDAD Y VIVIENDA

16. (20230257) DOTAR de los créditos necesarios a las siguientes partidas del presupuesto municipal del 2023: D/0502/22120/16511, D/0504/22120/13413 y D/0504/22703/13412, según el detalle que consta en el anexo 1, que forma parte de

este acuerdo a todos los efectos, para hacer frente a los gastos contraídos en ejercicios anteriores.

Distrito de Sants-Montjuïc

17. (22PL16941) APROBAR provisionalmente, de conformidad con el artículo 66.3 de la Carta municipal de Barcelona, el Plan especial urbanístico y de mejora urbana para la regulación del sector 3 de Magòria en el barrio de la Bordeta del distrito de Sants-Montjuïc de Barcelona, de iniciativa pública del Ayuntamiento de Barcelona, con las modificaciones con respecto al documento aprobado inicialmente a las que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística, que, a efectos de motivación, se incorpora a este acuerdo; y ENVIAR el expediente a la Subcomisión de Urbanismo del municipio de Barcelona para su aprobación definitiva.
18. (22PL16957) APROBAR provisionalmente, de conformidad con el artículo 66.3 de la Carta municipal de Barcelona, la modificación de PGM en la manzana de las Tres Xemeneies, en el distrito de Sants-Montjuïc de Barcelona, de iniciativa municipal, con las modificaciones respecto al documento aprobado inicialmente a las que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística, que, a efectos de motivación, se incorpora a este acuerdo. RESOLVER las alegaciones presentadas en el trámite de información pública de la aprobación inicial, de conformidad con el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística, de valoración de las alegaciones; informe que consta en el expediente y, a efectos de motivación, se incorpora a este acuerdo. ENVIAR el expediente a la Subcomisión de Urbanismo del municipio de Barcelona para su aprobación definitiva.

Distrito de Les Corts

19. (22PL16956) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, la modificación puntual 2 del Plan especial de ordenación del equipamiento del Campus sur Pedralbes en el ámbito de la manzana I, delimitada por las calles de Baldiri Reixac y Josep Samitier y la avenida del Doctor Gregorio Marañón, del municipio de Barcelona, en el distrito de Les Corts, de iniciativa pública, promovido por la Universidad de Barcelona, con las modificaciones respecto del documento aprobado inicialmente, a las que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística; informe que consta en el expediente y, a efectos de motivación, se incorpora a este acuerdo.

Distrito de Sarrià-Sant Gervasi

20. (21PL16886) APROBAR provisionalmente, de conformidad con el artículo 66.3 de la Carta municipal de Barcelona, la modificación puntual del PGM del resto de la reserva del vial de conexión entre la avenida de Vallvidrera y Can Caralleu en Barcelona, con las modificaciones respecto al documento aprobado inicialmente a las que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios

de Actuación Urbanística que, a efectos de motivación, se incorpora a este acuerdo; y ENVIAR el expediente a la Subcomisión de Urbanismo del municipio de Barcelona para su aprobación definitiva.

21. (22PL16918) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, el Plan especial urbanístico de la Escola Suïssa de Barcelona, situada en la calle de Alfons XII, 95-105, del municipio de Barcelona, en el distrito de Sarrià-Sant Gervasi, de iniciativa privada, promovido por la Fundación Privada Escuela Suiza de Barcelona, con las modificaciones con respecto al documento aprobado inicialmente, a las que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística, informe que consta en el expediente y que a efectos de motivación se incorpora a este acuerdo.

Distrito de Nou Barris

22. (23PL16984) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, el Plan especial urbanístico y de mejora urbana para la regulación del equipamiento de la calle del Marne, 2, en el distrito de Nou Barris, de iniciativa pública.

Distrito de Sant Andreu

23. (22PL16963) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, el Plan especial urbanístico para la adecuación del edificio de la Escuela Molí de Finestrelles, situada en la calle de Guardiola i Feliu, número 9, del municipio de Barcelona, en el distrito de Sant Andreu, de iniciativa pública, promovido por el Consorcio de Educación de Barcelona, con las modificaciones respecto del documento aprobado inicialmente, a las que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística, informe que consta en el expediente y, a efectos de motivación, se incorpora a este acuerdo.

Distrito de Sant Martí

24. (22PL16949) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, la modificación del PMU para la ordenación de los suelos calificados 13b del UA 2 sector tradicional de las calles de Tortellà y Pellaires de la modificación del PGM en el Front Marítim del Poble Nou, de iniciativa privada, promovido por Metrovacesa, SA, Enrique Pérez Aleza y Ascensión Díez Gil, CB, con las modificaciones respecto del documento aprobado inicialmente a las que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística. RESOLVER las alegaciones presentadas en el trámite de información pública de la aprobación inicial, de conformidad con el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística, de valoración de las alegaciones; informes que constan en el expediente y a efectos de motivación se incorporan a este acuerdo.

25. (23PL16980) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, la modificación puntual del Plan de mejora urbana de la manzana delimitada por las calles de Àvila, del Doctor Trueta y de Badajoz y la avenida de Icària (distrito de actividades 22@) para el ajuste de las condiciones volumétricas de la parcela situada en la calle de Badajoz, 5, de Barcelona, destinada a la construcción de vivienda de promoción pública, de conformidad con el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística, informe que consta en el expediente y, a efectos de motivación, se incorpora a este acuerdo.
26. (23PL16991) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, el Plan de mejora urbana para establecer mejoras en el ámbito del suroeste del Besòs i el Maresme, en el distrito de Sant Martí, de iniciativa municipal, con las modificaciones con respecto al documento aprobado inicialmente, a las que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística, informe que consta en el expediente y que, a efectos de motivación, se incorpora a este acuerdo.

d) Proposiciones

D) Parte de impulso y control

a) Proposiciones-declaraciones de grupo

b) Proposiciones con contenido de declaración institucional

c) Ruegos

d) Preguntas

e) *Seguimiento de proposiciones-declaraciones de grupo*

E) Mociones

F) Declaraciones institucionales